

Desempeño de los juristas en la dirección de la práctica laboral de estudiantes de Derecho

Performance of jurists in the direction of the employment practice of law students

Lic. Claudia González Cruz^{1*}, <https://orcid.org/0000-0002-6640-5663>.

Dra. C. Mirna Riol Hernández¹, <https://orcid.org/0000-0001-6171-2616>

MSc. Milagros Cardero Fernández¹, <https://orcid.org/0000-0003-1302-4784>

MSc. Magaly Eleida Cardero Fernández², <https://orcid.org/0000-0003-4436-5557>

¹Universidad Máximo Gómez Báez de Ciego de Ávila, Cuba

²Universidad de Oriente, Cuba

*Autor para la correspondencia. email claudiagc9404@gmail.com

RESUMEN

Introducción: Para el correcto desarrollo de la práctica laboral, se precisan varias funciones del desempeño profesional de los especialistas de los organismos jurídicos en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho, reguladas en la Resolución 202, conocida como el Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior.

Materiales y métodos: El acercamiento a esta problemática en el contexto de los especialistas de los organismos jurídicos responsabilizados con la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, se realizó a partir de la aplicación de diferentes métodos y técnicas: histórico-lógico, analítico-sintético, hipotético-deductivo, observación, entrevistas y otros.

Resultados: Aún persisten limitaciones en torno a la organización de la práctica laboral desde la solución de los problemas más generales y frecuentes presentes en el escenario profesional jurídico, así como el insuficiente desarrollo de la conciencia laboral, disciplina, responsabilidad en el trabajo y valores éticos profesionales.

Discusión: La superación profesional pedagógica del jurista en la actualidad presenta muchas limitaciones, afectando su desempeño en la dirección de la práctica laboral.

Conclusiones: El éxito de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila precisa del perfeccionamiento del desempeño profesional de los especialistas de los organismos jurídicos.

Palabras clave: aprendizaje profesional; desarrollo profesional; práctica laboral.

ABSTRACT

Introduction: For the correct development of the labor practice, several functions of the professional performance of the specialists of the legal bodies are required in the direction of the labor practice of the students of the Law career, regulated in Resolution 202, known as the Regulation of the responsibility of the entities in the training and development of the qualified workforce at the higher level.

Materials and methods: The approach to this problem in the context of the specialists of the legal organizations responsible for the direction of the labor practice of the students of the Law career of the University of Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, was carried out from of the application of different methods and techniques: historical-logical, analytical-synthetic, hypothetical-deductive, observation, interviews and others.

Results: There are still limitations around the organization of labor practice from the solution of the most general and frequent problems present in the legal professional scenario, as well as the insufficient development of labor awareness, discipline, responsibility at work and ethical values. professionals.

Discussion: The professional pedagogical improvement of the lawyer currently has many limitations, affecting his performance in the direction of labor practice.

Conclusions: The success of the labor practice of the students of the Law career of the University of Ciego de Ávila requires the improvement of the professional performance of the specialists of the legal organizations.

Keywords: professional learning; professional development; work practice.

Recibido: 11/6/2022 Aprobado: 25/10/2022

Como citar este artículo: González Cruz, C., Riol Hernández, M., Cardero Fernández, M. y Cardero Fernández, M. E. (2023). La tutoría en los medios de comunicación: el periodista ante la formación del profesional. *Revista Maestro y Sociedad*, 20(1), 57-64 . <https://maestroysociedad.uo.edu.cu>

Introducción

La formación de los Licenciados en Derecho ha sido abordada desde diferentes perspectivas. Se han realizado propuestas para perfeccionar el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de Derecho pero lo han hecho desde aspectos muy particulares como la evaluación o la solución de problemas jurídicos, sin que se aborden las implicaciones del desempeño profesional del profesorado para enfrentar los compromisos y retos actuales de la educación superior (Alfonso, 2010; Ochoa, 2012; De Vivero, 2014; Lugo, 2014; Donis, 2017; Illera, 2017; Díaz, 2017; Madrazo, 2019; Repilado, 2020).

En el caso de la carrera de Licenciatura en Derecho, el vínculo laboral que propicia el adecuado dominio de los modos de actuación que caracterizan la actividad profesional, se estructura desde la Disciplina Fundamentos prácticos del desempeño jurídico, como disciplina principal integradora, que organiza la práctica laboral a partir del vínculo de los estudiantes con los organismos jurídicos donde se puedan desarrollar esos modos de actuación.

El desarrollo exitoso de la práctica laboral resulta esencial en la formación integral de los Licenciados en Derecho. El proceso se produce en estrecho contacto con la realidad social y contribuye de modo significativo a la reafirmación de valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos, la responsabilidad ante el trabajo, así como al desarrollo de habilidades profesionales con pensamiento científico, tecnológico e innovador. El empeño formativo no puede lograrse sin el adecuado desempeño profesional pedagógico de los especialistas de los organismos jurídicos responsabilizados con la dirección de la práctica laboral.

Para el correcto desarrollo de la práctica laboral, se precisan varias funciones del desempeño profesional pedagógico de los especialistas de los organismos jurídicos en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho. Las funciones son reguladas en la Resolución Número 202, según Ministerio de Educación Superior (2019), conocida como el Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior.

Guerra, Coste, y Carmona, (2016) y Lago, Alea y Rodríguez (2019) consideran que el desempeño profesional pedagógico del profesorado es la actuación durante el desarrollo de la actividad profesional pedagógica que realizan, sustentada en un aprendizaje constante que se expresa en las dimensiones sociopolítica, tecnológica-profesional, científica investigativa y de superación que contribuye a obtener un resultado y responde a las exigencias actuales.

En este sentido, y a partir de la conceptualización aportada por Hernández, Rojas y Brito (2013), se asumen en la presente investigación las posibilidades que ofrece abordar desde sus especificidades, dimensiones e indicadores, el desempeño profesional pedagógico de estos especialistas, pues en realidad asumen modos de actuación profesional que los implican como profesores de la carrera. Al integrar los referentes teóricos anteriores se fundamenta que el desempeño profesional ha sido identificado como capacidad, habilidad, pericia, competitividad, talento, aptitud, eficacia, disposición, aplicación de métodos para el cumplimiento de su contenido de trabajo. Está vinculado a las funciones que realiza el profesional en la actividad que desempeña, al accionar de su práctica profesional y a los resultados alcanzados por los estudiantes.

El Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba precisa los fundamentos de este nivel de educación y se describen las formas organizativas de la educación de posgrado a través de dos vertientes: la superación profesional, a través del curso, el entrenamiento y el diplomado y otras formas como la autopreparación, la conferencia especializada, el seminario, el taller y el debate científico y la formación académica, representada en las maestrías, especialidad de postgrado y doctorados (Ministerio de Educación Superior, 2019).

Acerca de la superación de los profesionales, diferentes investigadores, tales como: Álvarez (2000), Bernaza (2004), Núñez y Palacios (2004), Fariñas (2005), García (2006), Chirino y Pérez (2007), Arzola (2008), Tünnermann (2010), Herrera y Horta (2016), Álvarez, Ramos, Peacock, Herrero y Rondón (2018), Aveiga, Rodríguez y Segovia (2018), López, Lemus, Valcárcel y Torres (2019), Martín, Trejo y Martínez (2020), Villareño, et al. (2020), Véliz, (2020), han aportado aspectos reveladores desde el punto de vista teórico-pedagógico a la interpretación de este proceso, pero siempre con sentido amplio de su importancia, tratamiento y el papel que juegan las universidades en la formación a lo largo de la vida profesional.

Por otro lado, autores como García (2012), Pelayo (2011), Goite y Fernández (2017), Figueredo (2018), desde su formación como juristas han incursionado en el estudio de la superación permanente, aunque tienen en cuenta la contextualidad a la especialidad del Derecho; se enfocan en la apuesta por una formación de calidad

que implica reflexionar sobre las estructuras de gestión, los métodos, escenarios y recursos de aprendizaje que tengan en cuenta el proceso de la formación jurídica en la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho.

Del Llano y Arencibia (2004) definen la superación profesional como un conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje que posibilitan a los graduados universitarios la adquisición y perfeccionamiento perenne de los conocimientos y habilidades requeridas. Esta proporciona la superación continua de los profesionales de los diferentes sectores y ramas de la producción, los servicios, la investigación científica y la docencia, en correspondencia con los avances de la ciencia, la técnica y el arte y las necesidades económico-sociales del país, con el objetivo de contribuir a elevar la productividad y la calidad del trabajo de los egresados de la educación superior. Sin embargo, se requiere una sistematización en el proceso formativo desde la especialización en el contexto de actuación profesional del Derecho, que permita soluciones de conflictos y el protagonismo del jurista en el desarrollo de la práctica laboral, a partir de los apremiantes problemas que se presentan en la sociedad y consolidar así su sistema de gestión del conocimiento para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje de mayor calidad.

Con estos elementos, se asume como problema de la investigación: la necesidad de perfeccionar el desempeño profesional pedagógico de los especialistas de los organismos jurídicos en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de Derecho. El objetivo del artículo es valorar la importancia del proceso de superación de los especialistas de los organismos jurídicos para contribuir al perfeccionamiento de su desempeño profesional pedagógico en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho. Se integran valoraciones que fundamentan la necesidad de asumir este proceso desde la integración del componente pedagógico y jurídico, en una proyección contextualizada, dialógica y reflexiva de los componentes académico, laboral e investigativo.

Materiales y métodos

El acercamiento a esta problemática en el contexto de los especialistas de los organismos jurídicos responsabilizados con la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, se realizó a partir de la aplicación de diferentes métodos y técnicas.

Se emplearon los siguientes métodos del nivel teórico:

El método histórico-lógico que permitió determinar las tendencias que distinguen la evolución histórica del proceso de superación profesional de los especialistas de los organismos jurídicos. El analítico-sintético fue la vía para lograr la caracterización del proceso de superación profesional de los especialistas de los organismos jurídicos en el perfeccionamiento de su desempeño profesional, así como en la interpretación y presentación de los resultados del diagnóstico. El método hipotético-deductivo se utilizó durante todo el proceso de investigación, aunque de forma más nítida se evidencia en la formulación y verificación de la hipótesis y en la interpretación de la información recogida por los métodos utilizados en la investigación. Se empleó el enfoque de sistema que hizo posible la determinación de los componentes de la estrategia de superación, su estructura, las relaciones entre ellos, las funciones y nivel de jerarquización de las tareas propuestas.

De los métodos del nivel empírico se empleó la observación directa a actividades de la práctica laboral y al análisis de los informes de práctica laboral de los estudiantes y a planes de superación de los especialistas de los organismos jurídicos para caracterizar el estado actual de la superación profesional en el perfeccionamiento de su desempeño profesional pedagógico en la dirección de la práctica laboral. También se realizaron entrevistas a directivos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez para valorar el desempeño profesional pedagógico de los especialistas en la dirección de la práctica laboral y las acciones de superación realizadas.

Resultados

Para la realización del diagnóstico, se entrevistaron a los directivos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, con el objetivo de valorar el desempeño profesional pedagógico de los especialistas en la dirección de la práctica laboral y las acciones de superación realizadas. Este instrumento indicó que la interrelación entre los objetivos, los contenidos, los métodos y la evaluación en la práctica laboral por parte de los juristas es muy limitada, existiendo una parcial integración del contexto social y jurídico. La comunicación educativa y las actividades extensionistas son aspectos que revelaron limitaciones durante el desarrollo de la práctica laboral, según los directivos entrevistados.

Reconocieron que aún persisten limitaciones en torno a la organización de la práctica laboral desde la solución de los problemas más generales y frecuentes presentes en el escenario profesional jurídico, así como el insuficiente desarrollo de la conciencia laboral, disciplina, responsabilidad en el trabajo y valores éticos profesionales. Manifiestan además que los juristas no integran de forma adecuada el componente investigativo durante el desarrollo de la práctica laboral y no es suficiente la socialización de resultados científicos.

Afirman que el proceso de superación profesional que se gestiona no responde en su totalidad a las necesidades del jurista como tutor de la práctica laboral, algunos profesionales se centran en escasos estudios de posgrado pero limitándose a la actuación que se recoge en el modelo del profesional de la carrera o a la rama del Derecho que practican, lo que le permite la consolidación de conocimientos jurídicos pero carecen de herramientas pedagógicas y didácticas para dirigir la práctica laboral. Para complementar los resultados anteriores, se procedió a realizar el análisis documental de los informes de la práctica laboral de los estudiantes y de los planes de superación de los especialistas de los organismos jurídicos, con el principal objetivo de caracterizar el estado actual de la superación profesional en el perfeccionamiento de su desempeño profesional pedagógico en la dirección de la práctica laboral.

El análisis de los informes de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho, permitió valorar el desempeño profesional del jurista teniendo en cuenta la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en la práctica laboral. Los estudiantes en sus informes, recomiendan destinar mayor tiempo para la realización de este ejercicio para poder adquirir más experiencias en cuanto a la vida práctica.

Los estudiantes con el fin integrarse con los diversos organismos para así lograr un mayor grado de preparación, requieren que se intensifique aún más el ejercicio jurídico en relación a la integración de los contenidos del contexto social y jurídico, así como la inclusión de actividades extensionistas como parte integrante de la práctica laboral. No existe una adecuada coordinación, información y planificación entre las entidades y la Universidad, como consecuencia de ello, los estudiantes no cumplen en la totalidad los objetivos de su año académico recogidos en las *Guías de Ejercicio Jurídico*, en ocasiones no existe relación entre los organismos que visitan y las asignaturas del año académico en que se encuentran. Los estudiantes afirman que tienen limitaciones en la comunicación educativa con su tutor en el desarrollo de las actividades planificadas para la práctica laboral.

Con el objetivo de valorar la planificación de acciones de superación profesional que contribuyan al desempeño profesional pedagógico del jurista en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho, se realizó el análisis de los planes de superación de los especialistas de los organismos jurídicos, en ellos existen limitaciones en la integración del componente investigativo durante el desarrollo de la práctica laboral y son muy escasos los espacios destinados para la socialización de resultados científicos. En relación al proceso de superación, se apreció que existen acciones que permiten la preparación continua del especialista en el ámbito jurídico, pero no existen relacionadas con la actualización de contenidos pedagógicos, por lo que no se cubren las necesidades de superación del jurista que contribuyan a su preparación pedagógica para que su desempeño profesional en la dirección de la práctica laboral, sea adecuado.

Discusión

El desempeño de los juristas en la dirección de la práctica laboral en la carrera de Derecho a pesar de haber transitado por diferentes etapas por las que se ha perfeccionado, continúa teniendo limitaciones basada en el desempeño de los profesionales, los que no poseen una superación contextualizada para la dirección de la práctica laboral de los estudiantes, lo que se ha podido apreciar luego de realizar un primer acercamiento al tema y revisiones de los informes de las prácticas laborales de los estudiantes en la carrera de Derecho.

La superación de estos profesionales no ha integrado los mecanismos didácticos necesarios para propiciarles sus conocimientos a los estudiantes, por lo que constituye una necesidad que desde los escenarios de la superación donde se desempeñan los juristas se tribute al desarrollo de las habilidades que deben adquirir para una correcta dirección de la práctica laboral.

Existe además un escaso empleo de la actividad investigativa, como vía de superación, encaminada a solucionar de manera científica, los problemas de la praxis. Así como insuficiencias en la integración de los contenidos del contexto social y jurídico que limita la actuación del profesional en la solución de conflictos sociales que se presentan en la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho. Debido a lo anterior, es necesario que los especialistas de los organismos jurídicos amplíen y contextualicen su superación en base a sus necesidades como profesionales en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho.

La integración de los resultados de la aplicación de estos métodos y técnicas evidenció insuficiencias en estos especialistas referidas a la interrelación entre los objetivos, los contenidos, los métodos y la evaluación de la práctica laboral, la integración de los contenidos del contexto social y jurídico, la organización de la práctica laboral desde la solución de los problemas más generales y frecuentes presentes en el escenario profesional jurídico. Se constataron carencias desde la teoría y la práctica en la orientación pedagógica de las acciones de superación profesional de los especialistas de los organismos jurídicos, así como en la integración del componente pedagógico en el desempeño profesional de los especialistas de los organismos jurídicos para la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de Derecho.

También emergieron limitaciones en la inclusión de actividades extensionistas como parte integrante de la práctica laboral, en la concepción de la práctica laboral que tribute al desarrollo de la conciencia laboral, disciplina, responsabilidad en el trabajo y valores éticos profesionales, la integración del componente investigativo durante el desarrollo de la práctica laboral, así como en la comunicación educativa que se establece con los alumnos durante el desarrollo de la práctica laboral. Estos elementos corroboraron la situación problemática referida a la necesidad de perfeccionar el desempeño profesional pedagógico de los especialistas de los organismos jurídicos en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de Derecho. Ante las insuficiencias y limitaciones reveladas en el análisis realizado, se significa la importancia de concebir la superación para los especialistas de los organismos jurídicos desde una actuación reflexiva y crítica respecto al conocimiento, las habilidades, los valores y actitudes necesarios para actuar y decidir en cada contexto, para dar respuesta a los retos que impone su desempeño profesional en la dirección de la práctica laboral (Martens, 2017). Desde esta consideración epistémica se llega a determinar en la lógica de la investigación científica como valoración causal, las insuficiencias en la orientación pedagógica de las acciones de superación profesional de los especialistas de los organismos jurídicos y en la integración del componente pedagógico en el desempeño profesional de los especialistas de los organismos jurídicos para la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de Derecho.

El correcto desarrollo de la práctica laboral, requiere varias funciones del desempeño profesional de los especialistas de los organismos jurídicos en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho, que están reguladas en la *Resolución Número 202*, según Ministerio de Educación Superior (2019), conocida como el Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior.

Dichos profesionales deben fungir como tutores de los estudiantes que se les designe a fin de que se cumplan con los objetivos propuestos en cada año académico y comprobar las competencias teóricas adquiridas a través de su materialización, así como el aprendizaje de nuevas aptitudes prácticas y personales en el plano profesional. Entre las principales funciones en relación a la práctica laboral, el jurista, debe participar en la preparación de la programación específica de la práctica laboral para cada año académico, organizar con anticipación el recibimiento de los estudiantes en la entidad laboral, entregar a los estudiantes las instrucciones metodológicas sobre la realización de la práctica laboral antes de su comienzo a partir de la guía entregada a ellos. Es necesario que garantice el cronograma de trabajo establecido para la realización de la práctica laboral por lo que debe permanecer en el centro laboral para la aclaración de dudas que puedan surgir.

El jurista debe encargarse de instruir a los estudiantes al inicio de la práctica laboral sobre las reglas de seguridad y salud en el trabajo, de los reglamentos del trabajo y las condiciones de vida de la entidad y velar por su cumplimiento durante el desarrollo de esta actividad. Además debe asegurar que los estudiantes dispongan los medios de trabajo, materiales, insumos y medios de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de las tareas previstas durante la práctica laboral. Las condiciones de alimentación, transportación y alojamiento a los estudiantes deben ser garantizadas en los casos que sea necesario.

Este profesional debe ejecutar el asesoramiento necesario a fin de asegurar la calidad de la realización de la práctica laboral, creando condiciones para que los discípulos obtengan conocimientos en la esfera profesional en que están insertados, así como facilitarle la bibliografía y la documentación necesaria para la ejecución de las tareas previstas. Además debe controlar la disciplina laboral y las normas de conducta social de los educandos en la entidad laboral y participar en la evaluación de los informes de las prácticas y en la selección de los trabajos que por su buena actividad puedan presentarse en los eventos científicos estudiantiles. Debido a lo anterior los Licenciados en Derecho teniendo en cuenta su experiencia laboral en el sector jurídico, son los profesionales idóneos para guiar a los estudiantes en su trayecto por la práctica laboral.

Se precisa integrar en su desempeño profesional la construcción contextualizada y sistematizada de conocimientos que refuercen la práctica laboral de los estudiantes de Derecho, no solo basándose en los

conocimientos sino también teniendo en cuenta los valores que deben forjar en ellos contribuyendo así a su formación integral.

Es necesario que sean capaces de establecer una buena comunicación con los educandos, compartir sus experiencias a los alumnos con la adecuada paciencia y los medios y métodos para que el estudiante asimile el conocimiento transmitido, para ello necesita estudios de posgrado que le brinden estos mecanismos. Debe poseer la creatividad necesaria para proponer problemas cortos e interesantes vinculados con el entorno y con la ciencia jurídica, así como estar dispuesto a implementar métodos productivos y utilizar la organización de proceso de enseñanza aprendizaje en grupos.

El tutor además debe propiciar un acercamiento teórico de los principios, conceptos y categorías de los contenidos que erigen la base de la ciencia jurídica, integrar conocimientos de asignaturas básicas, con el propósito de coadyuvar al carácter interdisciplinario en los estudiantes para acercarlos la visión generalizadora que deben formarse desde los primeros momentos. Es importante que logre familiarizar a los educandos con las funciones que desempeña el profesional del Derecho en los diferentes organismos jurídicos del territorio. Otras de sus funciones es instruirlos a redactar y dictaminar escritos e instrumentos jurídicos conforme a las necesidades y requerimientos del Derecho Administrativo, Civil, Familiar, Penal, en la medida que ello resulte posible conforme a los contenidos curriculares vencidos en cada nivel.

Es por ello que, los profesionales de los organismos jurídicos deben vincular los componentes académico, investigativo y laboral, para encaminarse a la solución de problemas jurídicos contextualizados a las necesidades del país, desde la enseñanza aprendizaje de la práctica laboral. Estos profesionales deberán tener en cuenta los principios de la lógica y la razón para el momento de la valoración del caso, tomando así las pruebas aportadas al proceso y desestimando el resto, lo cual solo puede llevarse en principio a partir de las consultas y colegiaturas con el resto de los colegas, brindando y otorgando garantías a los ciudadanos sobre los cuales se ventilan sus decisiones, demostrando así a los estudiantes que cursan la práctica laboral, el correcto accionar del profesional del Derecho en la realidad jurídica.

Para ello la superación profesional es esencial en el perfeccionamiento de su desempeño como expertos, tanto en las labores específicas de su especialidad como en la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho, y, a pesar de que ha sido abordada esta desde diferentes aristas, aún existen limitadas referencias teóricas sobre el desempeño de los profesionales de los organismos jurídicos en la dirección de la práctica laboral. Se fundamenta así la importancia del proceso de superación de los especialistas de los organismos jurídicos para contribuir al perfeccionamiento de su desempeño profesional pedagógico en la dirección de la práctica laboral, desde la integración del componente pedagógico y jurídico, en una proyección contextualizada, dialógica y reflexiva. De este modo, se evidencia la necesidad de desarrollar acciones de superación profesional dirigidas a los especialistas de los organismos jurídicos en función de integrar conocimientos, habilidades y actitudes en el perfeccionamiento de su desempeño profesional para la dirección de la práctica laboral de los alumnos de la carrera de Derecho.

Conclusiones

El éxito de la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila precisa del perfeccionamiento del desempeño profesional de los especialistas de los organismos jurídicos. El análisis realizado reveló limitaciones en la concepción de la superación profesional de estos especialistas al presentar insuficiencias en la orientación pedagógica de las diferentes acciones y en la integración del componente pedagógico en su desempeño profesional para la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de Derecho.

Se precisan cambios y transformaciones en el proceso de superación profesional de los especialistas de los organismos jurídicos desde la integración del componente pedagógico y jurídico, en una proyección contextualizada, dialógica y reflexiva de los componentes académico, laboral e investigativo, lo que tributará al perfeccionamiento de su desempeño profesional para la dirección de la práctica laboral de los estudiantes de Derecho.

Referencias bibliográficas

1. Alfonso, D. (2010). La formación investigativa en la carrera de Derecho: estudios jurídicos en la Universidad de Pinar del Río. *Odiseo*, 8(15). Recuperado de <http://www.odiseo.com.mx/2010/8-15/caveda-estudios-juridicos.html>.
2. Álvarez, C. (2000). *Didáctica del posgrado*. La Habana: Pueblo y Educación.

3. Álvarez, L., Ramos, L., Peacock, S., Herrero, H. y Rondón, L. E. (2018). La superación profesional en una Universidad Médica cubana. *Educación Médica Superior*, 32(4), 38-46.
4. Arzola, L. (2008). Formación Posgraduada en Estudios Socioculturales basado en competencias de la acción profesional, en el contexto universitario de Ciego de Ávila [Tesis doctoral, Universidad de Granada, España].
5. Aveiga, V. I., Rodríguez, L. A. y Segovia S. D. (2018). Superación profesional y formación académica: ¿conceptos iguales o diferentes? *Didáctica y Educación*, 9(3), 205-216.
6. Bernaza, G. (2004). Teoría, reflexiones y algunas propuestas desde el enfoque histórico cultural para la educación de posgrado. La Habana: Editorial MES.
7. Chirino, M. y Pérez, F. (2007). Informe de Resultado de Investigación. Caracterización del desempeño profesional del docente de preuniversitario. Recuperado de: www.revtecnologia.sld.cu/index.php/tec/rt/printerFriendly/36/117.
8. De Vivero, F. (2014). La enseñanza del Derecho encaminada a formar abogados. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 12 (3), 111-125.
9. Del Llano, M. y Arencibia, V. (2004). Formación inicial y permanente de los profesores en los Institutos Superiores Pedagógicos. Microsoft Corporation. Visual Basic.
10. Díaz, L. (2017). Incidencia de la formación del estudiante de Derecho desde las áreas de instituciones del derecho civil y familia. Maracaibo: Ediciones Astro Data.
11. Donis, H. (2017). Estrategia didáctica para el desarrollo de la disciplina de Fundamentos Prácticos del desempeño jurídico en la carrera de Derecho [Tesis de Maestría, Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba].
12. Fariñas, G. (2005). Psicología, educación y sociedad. Un estudio sobre el desarrollo humano. La Habana: Editorial Félix Varela.
13. Figueredo, O. (2018). Necesidad social de los fundamentos filosóficos de la superación del juez profesional egresado en la solución de conflictos sociales. *Ecós de la Academia*, 7(14), 101-113.
14. García, J. (2012). El aprendizaje cooperativo y colaborativo en la formación de los jueces y juristas. *Revista de Educación y Derecho* (6), 1-22.
15. García, M. (2006). Revolución Cubana del Ministerio de Educación Integral. La Habana: Pueblo y Educación.
16. Goite, M. y Fernández, M. (2017). Pilares de la Formación Posgraduada del Jurista en Cuba. *Florida Journal of International Law*, 29(1), 11-18. Recuperado de <http://scholarship.law.ufl.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1029&context=fjil>.
17. Guerra, J., Coste, J. y Carmona, J. A. (2016). Los modos de actuación profesional: Necesidad y reto en el proceso formativo de la Carrera de Estomatología. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 2 (2), 12-22.
18. Hernández, T., Rojas, M. y Brito, S. (2013). Una mirada al desempeño didáctico del docente de la carrera Pedagogía-Psicología. *Pedagogía y Sociedad*, 16(37), 1-11.
19. Herrera, G. L. y Horta, D. M. (2016). La superación pedagógica y didáctica, necesidad impostergable para los profesores y tutores del proceso de especialización. *Educación Médica Superior*, 30(3), 461-472.
20. Illera, M. (2017). Relación de la teoría y la práctica en la enseñanza del Derecho. *Revista Espacios*, 38(45), 20-25.
21. Lago, M., Alea, M. y Rodríguez, J. (2019). El mejoramiento del desempeño profesional pedagógico de los docentes para la evaluación formativa. *Revista Cubana de Educación Médica Superior*, 33 (1), 1-18.
22. López, G. J., Lemus, E. R., Valcárcel, N. y Torres, O. M. (2019). La superación profesional en salud como modalidad de la educación de posgrado. *Edumecentro*, 11(1), 202-217.
23. Lugo, D. (2014). La evaluación práctico-profesional en la formación del jurista [Tesis de Doctorado, Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba].
24. Madrazo, T. (2019). La Superación Profesional de los Bibliotecarios Universitarios para la gestión de la información científica [Tesis de Doctorado, Universidad Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba].
25. Martens, M. (2017). Enfoque crítico reflexivo para una nueva docencia. Orientaciones para el diálogo reflexivo en el proceso de acompañamiento pedagógico. Lima: Editora del Ministerio de Educación del Perú.
26. Martín, A. E., Trejo, F. y Martínez, O. (2020). Modelo de superación profesional en la sistematización didáctica del lanzamiento, para los profesores de Béisbol. *Arrancada*, 20(36), 144-157.
27. Ministerio de Educación Superior. (2019). Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba.

28. Ministerio de Educación Superior. (2019). Resolución Número 202: Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior.
29. Núñez, N. y Palacios, P. (2004). La superación docente continua: algunos criterios para su perfeccionamiento. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35(1), 1-8.
30. Ochoa, J. A. (2012). Modelo para favorecer las competencias profesionales básicas del licenciado en derecho de la Universidad de Holguín a través del componente laboral. *Pedagogía Universitaria*, 17(5), 98.
31. Pelayo, M. (2011). La mediación como vía complementaria de resolución de conflictos [Tesis de Doctorado, Universidad de Salamanca, Salamanca, España].
32. Repilado, L. (2020). Desempeño profesional didáctico del profesorado de la carrera de Derecho. [Tesis de Maestría, Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba].
33. Tünnermann, C. (2010). La educación permanente y su impacto en la educación. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 1(1), 120-133.
34. Véliz, E. (2020). Preparación del profesorado de la Escuela Pedagógica "Raúl Corrales Fornos" en la dirección del trabajo independiente. *Educación y sociedad*, 18(1), 127-141.
35. Villareño, D., Toledo, B. F., Araujo, M., Torres, B. L., Rodríguez, R., Pérez de Corcho, M. y Fimia, R. (2020). Programa de superación profesional para el equipo básico de salud. *TheBiologist (Lima)*, 18(2), 185-205.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.